

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 53CM-2017 DECRETO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS VIGILANCIA DE LA CINTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 42G64-SIJPD-ZUQMB Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2017 a las 8:57:44 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/09/2017 13:35



Ref. AGJ

DECRETO

En relación al expediente de contratación 53CM/2017 y a la apertura de los trámites para la adjudicación, servicio para la vigilancia y seguridad de las Fiestas de la Cinta 2017, de conformidad: con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, Jefe de Sección Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fecha 9 de agosto de 2017, y con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal de cultura, D. Antonio Bello Carrión, con el visto bueno de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D^a Elena Tobar Clavero, de fecha 28 de agosto de 2017, consistente en:

-Servicio para la vigilancia y seguridad de las Fiestas de la Cinta 2017:

-Recinto Ferial (Barriada de la Orden):

UN vigilante de Seguridad 24h, desde las 08:00 horas del día 1 de septiembre hasta las 15:00 horas del día 11 de septiembre.

UN vigilante de seguridad 24 horas, desde el día 5 de septiembre a las 10:00 hasta el día 9 de septiembre a las 14:00 horas.

Día 6 de septiembre: DOS vigilantes de seguridad desde las 21:00 horas a las 4:00 horas del 7 de septiembre.

Día 7 de septiembre: DOS vigilantes de seguridad desde las 21:00 horas a las 4:00 horas del 8 de septiembre.

Día 8 de septiembre: DOS vigilantes de seguridad desde las 21:00 horas a las 4:00 horas del día 9 de septiembre.

-Plaza de la Merced:

UN vigilante de seguridad 24h, desde las 8:00 horas del día 1 de septiembre, hasta las 15:00 horas del día 11 de septiembre.

UN vigilante de seguridad 24 horas, desde el día 6 de septiembre a las 10:00 hasta el día 9 de septiembre a las 14:00 horas.

Día 6 de septiembre: TRES vigilantes de seguridad desde las 20:00 horas a las 4:00 horas del 7 de septiembre.

Día 7 de septiembre: TRES vigilantes de seguridad desde las 21:00 horas a las 4:00 horas del 8 de septiembre.

-Cuesta de la Cinta (Cañones de luces):

Día 8 de septiembre: DOS vigilantes de seguridad, desde las 19:00 horas hasta las 24.00 h.

-Fuegos artificiales (Patio colegio Adultos junto Humilladero de la Cinta):

Día 8 de septiembre: UN vigilante de seguridad, desde las 14:00 horas hasta que una vez finalizado el disparo (en función a la recogida de la procesión), se proceda a revisar la zona de seguridad, aproximadamente a las 03:00 horas del día 9.

Día 8 de septiembre: UN vigilante de seguridad, desde las 21:00 horas hasta que una vez finalizado el disparo, que dependerá de la recogida de la procesión, se proceda a revisar la zona de seguridad.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42G64-SIJPD-ZUQMB-013A5E5B5E5F728BC65FDF64A3E29FB8FB1A9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 53CM-2017 DECRETO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS VIGILANCIA DE LA CINTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 42G64-SIJD-ZUQMB Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2017 a las 8:57:44 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/09/2017 13:35



Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a cinco empresas o personas físicas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha de 23 y 24 de agosto de 2017: SELECO VIGILANCIA S.L., ADS SISTEMAS ELÉCTRICOS S.L., PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A., TOP-SECURITY S.L. y SECURITAS S.A.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas: SELECO VIGILANCIA S.L., TOP-SECURITY S.L. y PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas de fecha 28 de agosto de 2017.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito de fecha 25 de enero de 2017, por importe de 60.000,00€ con cargo a la partida 300.920.2279923.22017000265, "ASUNTOS ECONÓMICOS".

Visto el informe de valoración de las ofertas presentadas, emitido por la Técnico Responsable de Compras, Dª Virginia Osuna Castell de fecha 28 de agosto de 2017, en el que se concluye:

"1º.- Que se ha solicitado presupuesto a 5 empresas de Seguridad que se relacionan a continuación:

- SELECO VIGILANCIA
- ADS SISTEMAS ELÉCTRICOS, S.L.
- PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.
- TOP-SECURITY, S.L.
- SECURITAS, S.A.

2º.- Que de estas empresas han enviado presupuestos, con el precio de la hora que se detalla:

- Top Security, S.L: oferta un precio medio de 13,65€ la hora más IVA.
- Seleo, S.L: oferta un precio medio de 12,40€/hora más IVA.
- Prosegur: oferta un precio medio de 19€/hora más IVA.

3º.- Que en virtud del artículo 7.2.d) de la Ley 23/1992, de 30 de julio, se establece que "para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privadas contemplado en esta Ley, las empresas deberán obtener la oportuna autorización administrativa por el procedimiento que se determine reglamentariamente, a cuyo efecto deberán reunir los siguientes requisitos:

d) Suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil o constituir otras garantías financieras en la cuantía y con las condiciones que se determinen reglamentariamente".

4º.- Que en base al punto anterior, las empresas que han presentado presupuesto a las necesidades previstas, disponen de los siguientes seguros según texto recogido en sus presupuestos:

- SELECO, S.L: La empresa tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil, por importe de 1.000.000 € con la aseguradora Zurich Insurance.
- TOP SECURITY, S.L: "La responsabilidad Civil que le pueda ser exigida al Asegurado como consecuencia del desarrollo de su actividad, consistente en Central receptora de alarmas y Empresa de Vigilancia y Seguridad, está asegurada mediante una póliza de responsabilidad Civil, por un importe de 601.012€ con la compañía de Seguros Lloyd 's.
- PROSEGUR. "La responsabilidad civil en que podamos incurrir en el desempeño de nuestra actividad está asegurada mediante póliza de seguros con la Compañía Zurich España por un importe de 75.000.000€"

Por todo lo expuesto con anterioridad, se concluye que en base al mejor precio ofertado, se propone la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad de las Fiestas de la Cinta 2017 a la empresa SELECO VIGILANCIA, S.L por un importe de 12,40€/hora más IVA y un importe de 9.746,40€ más un IVA y de 2.046,74€, ascendiendo a un total de 11.793,14€".

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42G64-SIJD-ZUQMB.013A5E55EF728BC55DFCF64A3E29FB8FB1A9B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 53CM-2017 DECRETO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS VIGILANCIA DE LA CINTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 42G64-SIJPD-ZUQMB Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2017 a las 8:57:44 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/09/2017 13:35



Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begonia González Pérez de León, conformado por el Oficial Mayor letrado, E.F. de Secretario General, en el que se indica:

- a) *Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.*
- b) *Dadas las sucesivas contrataciones en materia de seguridad para cubrir necesidades reiteradas en cada anualidad, y advertida esta circunstancia en años anteriores, la funcionaria que suscribe con la conformidad de la Secretaria General manifiesta que, estos servicios deben contratarse mediante procedimiento de contratación ordinario, que abarque la totalidad de los que tengan idéntico o similar objeto, sin que sea admisible acudir a sucesivos contratos menores.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente, **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de prestación del servicio para la vigilancia y seguridad para las Fiestas de la Cinta 2017, a la empresa *SELECO VIGILANCIA, S.L.*, con CIF. B-21491550 y domicilio en C/ Cabrerros 6 (Rociana del Condado) en Huelva, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, por un importe de 9.746,40 euros, más un IVA de 2.046,74€, ascendiendo a un total de 11.793,14€ y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, de conformidad con el informe emitido por la Técnico Responsable de Compras, D^a Virginia Osuna Castell, de fecha de 28 agosto de 2017 conformado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42G64-SIJPD-ZUQMB.013A5E5B5EF728BC6B5DFCF64A3E32FB8FB1A9B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.